

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA No. 065 FFI-E-2023

FECHA DE CIERRE: 9 DE FEBRERO DE 2023

PROPONENTE No. 4

NO HABILITADO

Representante Legal

- Principal: GELSON BEJARANO BUENAÑOS - C.C: 11.795.511
 - Suplente: RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁZQUEZ - C.C: 79.303.247

REQUISITOS	CONSORCIO CHUGANDI		FOLIOS	OBSERVACIONES
INTEGRANTES	INVERCOPA S.A.S.	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S.		
NIT	900.327.158-4	830.004.448-5		
% PARTICIPACIÓN	80%	20%		
REPRESENTANTE LEGAL	GELSON BEJARANO BUENAÑOS C.C. 11.795.511	RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VASQUEZ C.C. 79.303.247		

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE		1-4	Si bien anexa la carta de presentación de la oferta la misma difiere en el porcentaje de participación de los consorciados respecto del ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, así las cosas se debe aclarar la carta de presentación de la oferta o el citado acuerdo.
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE		26	
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE		4	GELSON BEJARANO BUENAÑOS - INGENIERO CIVIL - MATRICULA PROFESIONAL 25202-53554
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE		5-6	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 PROponentes O MIEMBROS DE PROponentes PLURALES NACIONALES**

Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	8 y 16	9 de febrero de 2023 y 19 de enero de 2023
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	10 y 17	
Antelación menor o igual a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación (9 de febrero de 2023)	CUMPLE	CUMPLE	8 y 16	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	CUMPLE	9 y 17	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	11 y 19	
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		

PROponentes O MIEMBROS DE PROponentes PLURALES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero y expedición a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.	N/A			
Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y la invitación	N/A			

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A			
Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la oferta pública.	N/A			
Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente oferta pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.	N/A			
En caso de que se requiera, presentar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A			
Acreditar un poder en la forma establecida por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio	N/A			
RUP - PROPONENTES				
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	CUMPLE	29 y 84	
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	CUMPLE	80 y 176	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección (9 de febrero de 2023)	CUMPLE	CUMPLE	29 y 84	9 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2023
ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - PROPONENTES PLURALES				
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE		24-25	
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	CUMPLE		24	
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	CUMPLE		24 y 26	
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	CUMPLE		24-25	
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	NO CUMPLE			Si bien anexa el ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, el mismo difiere de la carta de presentación de la oferta en cuanto al porcentaje de participación de los consorciados, así las cosas se debe aclarar el acuerdo a la citada carta.
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES				
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	N/A	OLGA LUCIA CONTRERAS C.C. 51.897.409		
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	CUMPLE	212 Y 213	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	N/A	CUMPLE	213	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	212 Y 213	
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	N/A	CUMPLE	214	

No tiene personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social - Formato No. 9	N/A	N/A		
Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica				
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	204 Y 208	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
Aporta compromiso anticorrupción	CUMPLE		199	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT				
Aporta RUT	CUMPLE	CUMPLE	200-201	
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE				
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	NO REPORTA		183-187	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA		189-193	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA		195-197	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	REGISTRA MULTA PERO NO SANCIÓN		198	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023 teniendo en cuenta que las dos contravenciones se encuentra en proceso y cerrada, por lo cual no aplica la sanciones del art. 183 código de policía.
ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES				
Consulta Bolefín de Responsables Fiscales	NO REPORTA	NO REPORTA	183-187	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA	NO REGISTRA	189-193	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA	NO REGISTRA	195-197	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA	NO REGISTRA	198	Verificado por el evaluador el 13 de febrero de 2023
ANTECEDENTES PROPONENTE E INTEGRANTES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA				
Certificado antecedentes responsabilidad fiscal para proponentes extranjeros - Formato No. 4	N/A	N/A		
Certificados antecedentes disciplinarios para proponentes extranjeros - Formato No. 5	N/A	N/A		
Certificados antecedentes judiciales para proponentes extranjeros - Formato No. 6	N/A	N/A		

Evaluated by:

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA

Profesional - Grupo de Gestión Contractual Dirección Jurídica